



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023

### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Talavera Utiel

#### Concejales

Dña. María Victoria Leal Utiel

D. Carlos Beleña Utiel

Dña. Mercedes Roldán Lázaro

Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

Dña. María Martínez Sáez

D. Francisco José Requena Terol

D. Emilio José Zamora Martínez

Dña. María Ángeles García Villa

D. Emilio Jiménez Monsalve

Dña. Enedina Fuentes Morales

#### SECRETARIA

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 27 de octubre de 2023, siendo las 18.02 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023).**

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos si tienen alguna observación que realizar al borrador del Acta de la sesión anterior y la portavoz del PP, M<sup>a</sup> Ángeles García Villa, advierte que hay un error en el primer párrafo del punto primero, ya que donde dice: “... *el concejal del PP, Emilio José Zamora...*” debe decir: “*el concejal de Unidas-IU, Emilio José Zamora...*”.

El portavoz de Unidas-IU, Francisco José Requena Terol, no asistió al pasado Pleno y los demás concejales del grupo no manifiestan objeciones por lo que, realizada la corrección anterior, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2023.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA N° 556 DE 21 DE SEPTIEMBRE A LA N° 641 DE 19 DE OCTUBRE DE 2023).**

El Sr. Alcalde pregunta a la portavoz del PP si tiene alguna observación sobre las resoluciones y ésta se refiere a las siguientes:

- Resolución n° 556, de empadronamiento, pregunta dónde está el camino que se menciona: Camino Hoya de la Celá, 10.

El Sr. Alcalde dice que es la primera vez que lo ve, porque el padrón lo lleva una funcionaria del Ayuntamiento; lo va a preguntar y le responderá en el próximo Pleno.

- Resolución n° 612, de requerimiento de pago de costas a CRA Holding Spain, S.L.

El Sr. Alcalde explica que la empresa CRA Holding Spain interpuso un Contencioso al Ayuntamiento que fue desestimado, y por eso se exige a la empresa el pago de las costas por honorarios de letrado y procurador.

- Resolución n° 621, de primera ocupación de vivienda en polígono 43, parcelas 119-121-137. Tiene dudas porque ese terreno aparece como rústico, entonces ¿qué pasa con la vivienda?

El Sr. Alcalde explica que se paralizó la obra al propietario, le dieron plazo de alegaciones y ahora la obra está completamente legal, por eso se le ha dado la licencia de primera ocupación.

- Resolución n° 634, de licencia para instalar un vallado de parcela en Avenida de Levante. Pregunta si el vecino solicitó construir y se le denegó.

El Sr. Alcalde contesta que no, que es una licencia de vallado. Se ha observado movimiento de tierra y se ha instado al propietario a que presente licencia.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta al portavoz de Unidas-IU si tiene alguna observación sobre las resoluciones y éste se refiere a las siguientes:

- Resolución nº 577, de pago de las facturas del salón cultural, dice que la tratarán en ruegos y preguntas.

- Resolución nº 596, de adquisición de la parcela del polígono.

El Sr. Alcalde explica que es la única parcela que estaba pendiente de adquirir para la ampliación del polígono industrial y se llegó a un acuerdo con los propietarios, se compró y se hizo la escritura.

Antes de concluir este punto, el Sr. Alcalde aclara que lo que se dijo en Comisión sobre las resoluciones que estaban repetidas se debe a procedimientos sancionadores en los que se notifica la resolución de inicio tanto al denunciado como al instructor.

### **TERCERO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde realiza la siguiente exposición:

*«Escuelas deportivas.*

*Las diferentes escuelas deportivas comenzaron el pasado día 16. Cabe destacar la gran cantidad de inscripciones, en torno a las 552, de este año frente a las 500 del año pasado, lo que ha supuesto un aumento del 10%. Es el mayor número de inscripciones registrado hasta ahora; las modalidades ofertadas, son fútbol, kung-fu, pádel, tenis, atletismo, gimnasia deportiva y este año, como novedad, se ha ofertado ajedrez.*

*Para poder realizar estas actividades deportivas se han contratado un total de 14 monitores/as.*

*Escuela de música.*

*La escuela de música comenzó el día 2 con casi 300 inscripciones y 11 monitores en las diferentes especialidades musicales ofertadas como son: lenguaje musical, música y movimiento, trompeta, oboe, percusión, clarinete, saxofón, flauta, guitarra, viento metal grave y piano.*

*Universidad Popular.*

*Los diferentes cursos de la UP comenzaron a partir del día 16 con un total de 419 inscripciones en tres áreas diferentes como son: “Artesanía y creación artística”, con cursos de esparto, pintura, tiffany, scrapbooking, fotografía, jabón y cosmética, patchwork y restauración.*

*En el área de “Actividad física” se han ofertado: pilates, aerobio, espalda sana, zumba y spinning, que ha vuelto a incorporarse a la oferta de actividades con*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y

*una gran aceptación.*

*Y en el área de “Madrigueras y sus raíces”, se ha ofertado historia de Madrigueras y su comarca.*

*Año tras año la puesta en marcha de las diferentes escuelas deportivas, de música, la Universidad Popular..., suponen un gran trabajo por parte de las diferentes concejalías en su organización, preparación y puesta en marcha de todo el entramado deportivo y cultural, lo que demuestra el compromiso que este equipo de gobierno tiene con el deporte y la cultura en todos sus niveles.*

*- Periodo medio de pago del Ayuntamiento.*

*El periodo medio de pago según el Ministerio de Hacienda es de 12,06 días.*

*- Bolsa de trabajo de peón de servicio de recogida de basura.*

*Se ha publicado la resolución con la propuesta del Tribunal calificador del proceso selectivo para la constitución de la bolsa de peón de recogida de RSU.*

*- Obras.*

*Se han recepcionado las obras de la heladería del parque y la reforma de la escuela infantil municipal.*

*- Comisión de deslinde.*

*El pasado día 18 se reunió la comisión de deslinde local para revisar la documentación de la que se nos hizo entrega por parte de la Consejería de Fomento y el Centro Nacional de Información Geográfica. Con fecha del día 20 de este mes se ha recibido la convocatoria para la firma de las actas con los diferentes pueblos vecinos; el miércoles 22 de noviembre, a partir de las 10:30, en este Ayuntamiento se firmarán las actas con Navas de Jorquera, Mahora, Villagarcía del Llano y Motilleja. El martes 28 de noviembre, a partir de las 10:30, en Tarazona de la Mancha se firmará el acta entre ambos pueblos.*

*- Convocatoria de subvenciones a asociaciones.*

*La convocatoria de subvenciones a asociaciones se ha publicado en el tablón de anuncios y sede electrónica con fecha del 16/10/23, con plazo hasta el 10/11/23.*

*- Pleno de la Comunidad de Usuarios de Vertidos Madrigueras-Motilleja.*

*Se va a convocar el pleno de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de Madrigueras y Motilleja, será el día 7 de noviembre a las 12:00.*

*- Brigadas Internacionales.*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y

*La semana pasada se reunió una comisión con representantes de todos los grupos y se ha elaborado un programa de actos para los días 3 y 4 de noviembre, para celebrar el 87 aniversario de la llegada de las Brigadas Internacionales.»*

**CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS IZQUIERDA UNIDA DE MADRIGUERAS SOBRE: DIFUSIÓN EN DIRECTO Y GRABACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al proponente, Francisco José Requena, que dice que la moción la leerá la concejala de Unidas-IU María Martínez Sáez. Dicha moción aparece como Anexo I a este Acta.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PP, que realiza la siguiente intervención:

*«Desde el grupo del Partido Popular, consideramos que las nuevas tecnologías son un gran recurso de difusión de la información, y en este caso, podemos y debemos hacer uso de ellas. Estamos de acuerdo con los compañeros de Izquierda Unida en que puede ser una buena herramienta de apoyo también para la Secretaría, a la hora de redactar las actas de los plenos de la corporación, aunque no se refleje, por supuesto, palabra por palabra. También puede ayudar a la hora de dar veracidad a las publicaciones que llevamos a cabo en redes sociales, siendo una fuente fiable a la que acudir para ayudar a mantener las buenas formas y publicar atendiendo a la realidad de lo que aquí se dice. Estamos de acuerdo en grabar en vídeo y audio las sesiones plenarias, sin embargo, no creemos necesario la difusión en directo de las mismas. Son sesiones públicas en las que puede venir quien así lo desee.»*

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala del PSOE María Victoria Leal, que dice que van en la misma línea del PP; están de acuerdo con usar las nuevas tecnologías y en el anterior pleno se habló de la responsabilidad de los grupos en que las publicaciones en redes sean fieles a lo que se dice en los Plenos, pero no tienen capacidad para emitirlos porque debe elaborarse un informe económico-financiero. Por tanto, proponen que se haga una transaccional donde la parte resolutoria sería la parte de la grabación pero no la difusión en directo; si se modifica eso desde el grupo PSOE están de acuerdo, si lo está el proponente.

Francisco José Requena pregunta si se refiere a que después esa grabación se publicará en la web del Ayuntamiento, a lo que María Victoria Leal contesta que hay que hacer un informe económico-financiero para ver el coste que tendría y que se haría una grabación que se publicaría posteriormente, no en directo. Francisco José afirma que eso ya se está haciendo en Ayuntamientos gobernados por PP y PSOE y que le sorprende lo del informe económico-financiero porque entiende que es una partida mínima la que se vería afectada; además, cualquiera de los asistentes



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y

al Pleno podría sacar el móvil y grabarlo, porque esto es un acto público, y lee dos extractos de solicitudes que resolvió el Defensor del Pueblo sobre este asunto:

*“Derecho a la grabación y difusión de las sesiones plenarias municipales.*

*Sugerencia: No impedir la grabación de los plenos y la difusión de lo grabado, siempre que el solicitante de la autorización respete las normas de protección de datos de carácter personal y los límites establecidos en la Constitución y demás leyes.*

*Grabación de los plenos municipales y divulgación en medios de comunicación y difusión.*

*Sugerencia: No impedir la grabación de los plenos cuando lo soliciten los ciudadanos, condicionado a que respeten las normas de protección de datos de carácter personal y los límites establecidos en la Constitución y leyes de desarrollo, con previa indicación a todos los presentes de que las sesiones pueden ser grabadas en soporte sonoro y audiovisual, para su posterior divulgación en medios de comunicación y difusión.”*

Francisco José dice que entiende que esto ya está superado; en Tarazona, Casas Ibáñez lo hacen con buen acierto y pregunta si se pueden ausentar unos minutos para ver si aceptan la propuesta. Tras un breve receso, los tres concejales de Unidas-IU vuelven al Salón de Plenos y acuerdan: aceptar la grabación de los Plenos y que aparezcan en la página web del Ayuntamiento con el Acta.

Francisco José dice que espera que en el próximo Pleno ya se pueda hacer y María Victoria, por su parte, dice que es una moción transaccional de los tres grupos y se acepta la propuesta del proponente, y añade que el equipo de gobierno tiene el compromiso de ponerlo en marcha lo antes posible. Tienen que poner micrófonos y equipos de vídeo de calidad.

Por tanto, se aprueba por unanimidad la moción transaccional que figura como Anexo II a este Acta.

**QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS IZQUIERDA UNIDA DE MADRIGUERAS SOBRE: PARTICIPACIÓN TELEMÁTICA Y VOTACIÓN EN PLENO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE UN CONCEJAL/A AUSENTE POR CAUSA JUSTIFICADA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al proponente, Francisco José Requena Terol, que lee la moción que aparece como Anexo III a este Acta.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PP, que realiza la siguiente intervención:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023

*«Por nuestra parte, tras la deliberación en reunión con nuestro grupo, no tenemos del todo claro los casos que conformarían las causas justificadas.*

*Consideramos muy importante la asistencia a los Plenos de la corporación in situ, porque entendemos que la comunicación no es de la misma manera fluida que de manera telemática. Cuando juramos o prometimos el cargo, incluso antes, presentándonos en lista a las elecciones, ya sabíamos el trabajo que íbamos a desempeñar y lo que a cada uno nos iba a suponer a nivel personal.*

*Sin embargo, en los casos en los que, por enfermedad grave, con informe médico, o inclemencia meteorológica grave, que no nos permita movernos o desplazarnos de nuestro lugar de residencia, podríamos estudiarlo. De la manera en la que está actualmente presentada, no estamos a favor de esta moción.»*

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala del PSOE María Victoria Leal, que dice que en la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) desde el 85 ya estaban contempladas las causas de fuerza mayor o catástrofe, como pasó en en el Estado de Alarma; la Ley lo recoge muy bien y dice que las sesiones podrán ser no presenciales cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente y si pasara algún incidente.

El artículo 97 de la Constitución Española establece que el recto ejercicio de las funciones que corresponden al Gobierno exige que sus reuniones sean, en general, presenciales. Basándose en lo anterior, El Tribunal Constitucional indica lo mismo en sus pronunciamientos: la regla general es que las sesiones sean presenciales. No obstante, permite que se puedan celebrar telemáticamente, sólo en caso de tratarse de supuestos justificados que impidan o dificulten la asistencia presencial, como son: que concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales. Asimismo, estarían permitidos supuestos particulares de enfermedad, maternidad, paternidad, etc.

Por lo tanto, existe jurisprudencia al respecto y por la información recabada de otras Entidades como el Ayuntamiento de Albacete se sabe que el Secretario hizo un informe en el que en pandemia se autorizó pero a partir del levantamiento del Estado de Alarma no se ha autorizado la asistencia no presencial al Pleno si se requiere el voto vinculante. Además, en las comisiones hay un titular y un suplente; no tienen ningún interés en poner dificultades para que los miembros no asistan a las sesiones, de hecho, en la anterior legislatura y en ésta se ha cambiado el día de celebración del Pleno por cuestiones laborales de los miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

**Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023

María Victoria concluye diciendo que el grupo PSOE no va a votar a favor de la moción y sólo en caso de catástrofe o cualquier circunstancia excepcional sería el Alcalde el que tuviera que decidir en ese momento. Este Ayuntamiento no tiene Reglamento de Organización Municipal (ROM) y nos regimos por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y LBRL.

Francisco José Requena contesta a las dos intervinientes, de PP y PSOE, que cuando se elaborara el ROM se incluiría la casuística para que se pudieran celebrar sesiones telemáticas en esas situaciones, por ejemplo, el pasado martes vinieron para 20 minutos a una reunión, con el consiguiente coste económico que supone desplazarse y el tener que ausentarse del trabajo. A día de hoy tienen todos asumida la participación telemática en órganos, incluso judiciales, y eso fomentaría la conciliación de los concejales que no tienen completa dedicación y evitar las ausencias que decidan si se aprueban o no asuntos importantes por ausencia de un concejal.

El Sr. Alcalde concluye este punto diciendo que si el pueblo nos elige es para esto, que en aquellas comisiones en las que se requiera el voto los concejales tienen sus permisos y los que nos presentamos a representar a unos vecinos políticamente tenemos que estar de forma presencial, aunque en pandemia lo hicieran de otra forma. Entiende que el Pleno tiene que ser presencial y en las comisiones hay un titular y un suplente, que para eso nos metemos en estos temas políticos, por servicio a los vecinos.

No se aprueba, por tanto, la moción que aparece como Anexo III a este Acta.

**SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS IZQUIERDA UNIDA DE MADRIGUERAS SOBRE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLENOS MUNICIPALES, OTORGANDO UN TURNO DE CONSULTA AL PÚBLICO ASISTENTE, PREVIO REGISTRO DE LA CONSULTA EN LAS DEPENDENCIAS O WEB DEL AYUNTAMIENTO.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al proponente, Francisco José Requena Terol, que dice que la moción la leerá el concejal Emilio José Zamora Martínez. Dicha moción aparece como Anexo IV a este Acta.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PP, que realiza la siguiente intervención:

*«Tras las diferentes reuniones mantenidas entre nuestro equipo, consideramos complicado otorgar el turno de palabra a los asistentes a los plenos de la corporación. A pesar de la propuesta de registrar las preguntas, ponerlas en conocimiento de los concejales apelados en cada una de ellas, y poder formularlas*



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023

*finalmente en el pleno, creemos que, en cualquier momento, teniendo el turno de palabra durante la sesión, pueden no respetarse las preguntas registradas y darse situaciones no deseadas. Nos consta que en alguna legislatura se permitió y se dieron algunas situaciones desagradables. Como miembros electos de la corporación, consideramos que todo el pueblo está representado a través de sus votos, y tienen su confianza puesta en lo que nosotros llevamos a cabo. Igualmente, por nuestra parte y entiendo que por la de los demás grupos políticos aquí representados también, estamos totalmente accesibles a cualquier cuestión, sugerencia, reclamación o pregunta que los vecinos y vecinas, votantes de cualquier partido, o no votantes, tengan a bien realizarnos para trasladar al pleno, como lo estamos haciendo hasta ahora. Por lo tanto, desde el grupo popular consideramos que no es necesario aprobar esta moción.»*

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala del PSOE María Victoria Leal, que dice desde el grupo socialista que los vecinos y vecinas tienen asistencia de la Alcaldía 5 días por semana, de lunes a viernes; además, estamos en un pueblo pequeño donde todos nos conocemos y todos los miembros de la Corporación estamos a disposición de los vecinos para lo que necesiten. Añade que el proponente se ha equivocado en el artículo del ROF que ha señalado en la moción, ya que no es el 87, sino el 88.3, del que han omitido esta parte: “*El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.*” Establecer un turno de ruegos y preguntas para el público asistente corresponde al que organiza y ordena el Pleno, que es el Alcalde, asistido de la Secretaria, pudiendo recabar la asistencia de los miembros de la Junta de Gobierno, y es una competencia que no se delega.

Emilio José Zamora, por su parte, replica que los motivos son los mismos que dieron para tirar la moción para atrás las veces que la han presentado; lo que pretende es fomentar la participación de los vecinos y no le sorprende que se la vuelvan a tirar para atrás, igual que hace ocho años.

El Sr. Alcalde toma la palabra para hacer la reflexión de que sería paradójico que los concejales no asistieran al Pleno, porque fuera telemático, y los vecinos sí y Francisco José Requena interviene para decir que esto lo han venido presentando otros concejales de Izquierda Unida y piensa que es de decencia política que si alguien viene a los plenos pueda participar (han presentado un procedimiento para ello) y cree que si algo no viene del equipo de gobierno automáticamente queda rechazado. Han propuesto tres mociones, de las cuales dos no las han aprobado y la otra la han modificado; lo esperaba del PSOE pero no del PP, porque cuando en junio les ofrecieron la Alcaldía ¿qué se pensaban? Era para intentar cambiar mucho o poco las cosas aquí y no entiende eso, lo que sí dice es que cualquier cosa que traigan ellos (PP) al Pleno, si es buena para los vecinos, la van a apoyar. Aquí han



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y

perdido los vecinos, no el grupo Izquierda Unida.

### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de comenzar con este punto, el Sr. Alcalde contesta a una pregunta que se quedó pendiente en el Pleno anterior, sobre la normativa de adjudicación de las parcelas del polígono. Se ha buscado el pliego de condiciones de la adjudicación, del que entrega una copia a cada miembro y dice que cuando quieran se comenta a fondo en una Comisión de Urbanismo.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a la portavoz del PP si quiere realizar algún ruego o pregunta y ésta realiza la siguiente intervención:

«- *Petición de instalación de resalto, paso de peatones u otras medidas que lleven a la reducción de la velocidad en CM322, del tramo de la gasolinera al campo de fútbol. Los vecinos solicitaron por escrito en agosto de 2022, y se les contestó desde el Ayuntamiento en septiembre de 2022 que era competencia de Fomento y se le había hecho la solicitud. A fecha de hoy, los vecinos no saben nada más. ¿Hay nueva información? ¿Qué plazos se manejan?*

- *Gasolina vehículos municipales. ¿Cuál es el método de control para los gastos en gasoil o gasolina de los diferentes vehículos municipales en las gasolineras? ¿Se registran las matrículas y el kilometraje de cada vehículo que va a repostar?*

- *Estado de la Placetilla de la Virgen (Placetilla de la Inmaculada). Visto el lamentable estado en el que se encuentra la Placetilla de la Virgen y el mal uso que se hace de las instalaciones, ¿el equipo de gobierno tiene constancia? ¿Qué medidas se llevan a cabo para solucionarlo? Aparte de la limpieza ¿se han pensado otras medidas para prevenir que esto siga sucediendo?*

*Trasladamos un ruego surgido en la comisión de deslinde, por parte del jefe de Policía local y apoyada por el grupo popular, para la pronta señalización, de la manera que sea precisa, de los límites municipales en los caminos rurales, tal y como se hace en las carreteras.»*

El Sr. Alcalde sólo contesta, por el momento, a lo referente al control del gasoil de los vehículos, diciendo que hay un control de matrículas. A continuación, pregunta al portavoz de Unidas-IU si quiere realizar algún ruego o pregunta y éste realiza la siguiente intervención:

«- *Petición 1. Petición para la mesura Facebook y regirnos a las actas del pleno. ¿Esto lo dirá el señor Alcalde por lo que publican el Facebook del PSOE de Madrigueras? Voy a hacer un pequeño repaso.*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y

▪ *Publicación en el Facebook del PSOE de Madrigueras del 27 de junio. Ya no voy a entrar en lo que pone de si este concejal se fue a hacer la oposición por voluntad propia, si la Junta le dijo a los opositores que podían hacerlo otro día o también le dijo a los ayuntamientos que cambiaran la hora del pleno. El motivo real por el que no se cambió el pleno lo sabemos yo y la Teniente de Alcalde y como eso se trató en una conversación privada por teléfono no voy a hacer referencia. Pero si voy a entrar en lo que se dice literal: “por decisión personal, el 26 de junio tomó posesión al final de la sesión ya que asistió, de forma injustificada y después de que el pleno hubiera empezado”. Primero, si se leyeran ustedes la legislación, como nos dice a nosotros la Teniente de Alcalde, dice, que un concejal que no haya tomado posesión lo hará en el siguiente pleno convocado. Por lo tanto, yo me pongo en contacto con la Secretaria de este Ayuntamiento, que con buen criterio me indica que tomaré posesión en este pleno, algo que a usted no le hace mucha gracia porque le dice a mi compañero que en ese pleno no voy a tomar posesión. Y lo de que este concejal llego con el pleno empezado, es un poco faltar a la verdad, ya que estuve esperando en el salón de plenos durante 10 minutos y cuando bajé me dijeron que el pleno era en un despacho. Por cierto, el acta dice literalmente lo que acabo de decir nada de asistir de forma injustificada y tarde.*

▪ *Publicación del 3 de julio, se lo dije en el último pleno, dice “asistimos con sorpresa a ataques contra nuestro alcalde y contra funcionarios del Ayuntamiento de Madrigueras y no lo vamos a tolerar”. Mira que me hemos repasado varias veces el acta y nada, de nada. Como se puede hacer una insinuación tan grave y falsa, que nosotros hemos atacado al alcalde, más grave, a los funcionarios del Ayuntamiento y se permite la licencia de decir que controlemos lo que ponemos en el Facebook, en uno de los últimos plenos les pedí que retiraran esa injuria y ahí sigue, y lo que creo es que ustedes confunden el hacer nuestro trabajo como oposición, preguntando, proponiendo, criticando desde el respeto cuando es necesario, con atacar al alcalde, pero lo que sí que no hay por donde cogerlo es lo de atacar a los funcionarios del Ayuntamiento.*

▪ *Bueno lo de que la gente del PP nos llama comunistas peligrosos ya creo que lo han comentado los compañeros del PP.*

*¿Ustedes son conocedores que han utilizado el Facebook del Ayuntamiento, de todos los madriguereños y madriguereñas para promocionar una publicación del PSOE de Madrigueras?, lo denunciaremos en su momento, ahí sigue.*

*Entonces cómo va esto, ustedes tienen patente de corso para mentir en las RRSS y nosotros tenemos que aplaudir. Esto les funcionará con algunas publicaciones que no les gustan, llaman a consultas a quien la ha publicado y curiosamente al poco tiempo ya no está en su perfil, pero con nosotros eso no va a ser posible, siempre que lo hagamos desde el respeto y siendo fieles a la realidad le haremos las críticas que consideremos que merecen.*

- *Petición 2. Remodelación del Salón Cultural. Permíteme que le diga Teniente Alcalde y concejala de hacienda María Victoria que este expediente tiene*



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y

*más sombras que luces, conforme vamos examinando la documentación nos vamos dando cuenta que usted no ha actuado, por lo menos de forma adecuada.*

*A) Solicitud de subvención*

*- Alrededor de noviembre piden presupuesto y memoria a un autónomo del pueblo, Miguel Ángel Gascón para participar en la subvención de modernización de infraestructuras, le da indicaciones para que el presupuesto no repare en gastos, así les darán una subvención más alta.*

*- Junio reconocimiento de subvención, 32.000€*

*- Hasta el mes de septiembre no piden otros presupuestos, cuando la remodelación tiene que estar acabada el 30 de septiembre. Piden presupuestos a 3 empresas, usted dice que, casualmente las 3 se quedan con una parte del contrato, una con el sonido, otra con la iluminación, por 1€ de diferencia, y otra con la puesta en funcionamiento que, por cierto, de esta empresa no existe ningún presupuesto. Es muy difícil pensar que esto es una casualidad. La pregunta es ¿por qué no le dieron opción a participar en la remodelación del Cultural al autónomo que utilizaron inicialmente para pedir la subvención y que les concedieron?*

*- Teniente Alcalde ¿dónde están los presupuestos de los trabajos de instalación de los elementos de sonido e iluminación? No hay ningún presupuesto. Usted en la última acta dice que casualmente se cogieron los de las tres empresas que participaron, una para cada cosa porque eran los más baratos. Esto no es así, ustedes tienen el presupuesto de Miguel Ángel para la instalación de los equipos que es más barato que el que ustedes han elegido, porque no cogieron éste.*

*▪ ¿Cómo conocían las empresas el presupuesto de Miguel Ángel?, ¿Quién se los pasó para que lo calcularan? ¿Cómo puede ser que una empresa haga un presupuesto mejor que la otra en 1€ sin conocer los presupuestos? Esto no es casualidad. Aquí alguien ha gestionado esto como si de su empresa se tratara y no de un Ayuntamiento.*

*▪ Ustedes le han hecho una faena a esta persona, que no sé a qué partido vota, al suyo seguro que no, porque si no no le habían hecho esto, pero es un autónomo que se gana la vida con esto, que cuando lo necesitan en cualquier asociación, ampa, colegio, etc. va sin pedirselo dos veces de manera altruista.*

*- Petición 3. Hace tres meses le hicimos una serie de peticiones y nos dijo que lo iban a mirar. Le volvemos a trasladar las mismas peticiones para ver si ya las han mirado.*

*- ¿Han entablado negociaciones para la adquisición de la cerca que linda con la residencia? Con el objetivo de quitar esa intersección peligrosa y hacer más visible la residencia y mejorar la entrada del pueblo*

*- ¿Cómo llevan lo de acondicionar con mobiliario el parque del cerro? Para las familias que hacen meriendas o cumpleaños.*

*- ¿Cómo está la recogida de residuos voluminosos puerta a puerta?*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y

- *¿Han mirado ya lo de proteger los aperos municipales para que no haya riesgos para los niños/as que juegan por allí?*

- *Petición 4. Moción modificación de la ordenanza municipal de granjas.*

▪ *A ustedes entiendo que les preocupa la ecología, acuíferos y bienestar de nuestros vecinos. Hemos presentado una moción para protegernos de actividades especulativas que contaminan nuestro entorno y no generan empleo. Algo que está creando una gran alarma, protegernos como ha hecho el PP de Albacete o el PSOE de Cenizate.*

▪ *Nos han dicho que la habían enviado a que la estudiarán, esperamos tener noticias muy pronto, porque ya saben que un “no se puede” no nos va a valer.*

*Señores/as del Equipo de Gobierno del PSOE, vamos a crear una mesa de técnicos, ecologistas y políticos, para ver hasta dónde podemos llegar, vayan ustedes a ver como lo han hecho sus colegas del PSOE en Cenizate, no se preocupen que ya hemos ido nosotros, sus compañeros del PSOE de Cenizate junto con IU y PP han estado trabajando para protegerse de estas prácticas y han elaborado una modificación del Plan de Delimitación del suelo urbano, haciendo estudios de las condiciones del aire por olores, de la permeabilidad del suelo por filtraciones, etc. Todo para justificar una modificación que proteja su municipio. Señores/as del PSOE vamos tarde.»*

A continuación, el concejal de Unidas-IU Emilio José Zamora dice que quiere también preguntar algo a la concejala del PSOE María Victoria Leal: ¿hay lista de espera en ayuda a domicilio? y ¿cada cuánto se reúne el Consorcio que decide el importe de ayuda a domicilio?

Por su parte, la concejala de Unidas-IU María Martínez dice que también quiere preguntar algo: ¿cómo va el tema de los caminos seguros para el colegio?

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar respuesta a los ruegos y preguntas formulados primero por el PP:

- Respecto a la instalación del resalto, dice que se reunió con el vecino y nos han mandado un nuevo condicionado porque el que mandaron suponía que en la Carretera de Albacete había proyectados dos pasos de peatones elevados y se vio que si se hacían esos resaltos podría ocasionar que entrara el agua en las viviendas de los vecinos. Y también se pidió que se hiciera un lomo de asno en la Carretera de Albacete en la zona de las nuevas viviendas, para reducir la velocidad de los vehículos. En la misma visita a los técnicos de Fomento se les trasladó la necesidad de instalar otro lomo de asno en la Carretera de Tarazona e informaron que tiene que ser una empresa la que haga el resalto con el condicionado que nos manda Fomento.

La portavoz del PP pregunta si hay un plazo y el Sr. Alcalde responde que no, que primero va el condicionado y cuando sepa el plazo lo dirá.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y

- Respecto a la Placetilla de la Inmaculada, el Sr. Alcalde dice que los primeros sorprendidos fueron ellos y ya han puesto remedio. Se lo han notificado directamente a la Policía Local para que hagan un informe.

La portavoz del PP pregunta si aparte de la limpieza se han puesto otras soluciones y el Sr. Alcalde contesta que sí, aunque si la gente lo hace a las 3 de la mañana cuando no los pueden ver es complicado.

- Respecto al deslinde, el Sr. Alcalde explica que el Jefe de la Policía dijo que en sitios donde se pueda establecer una señalización visible se ponga, que iban a hablar con los vecinos de forma que pudieran poner los mojones en los pueblos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede con los ruegos y preguntas de Unidas-IU:

- Respecto a las publicaciones de *Facebook*, busca la publicación del 27 de junio y explica que el día 26 era el del Pleno para el sorteo de los miembros de las mesas electorales; se convocó en las dependencias municipales y estábamos en el despacho de la funcionaria que tiene instalado en su ordenador el programa para el sorteo y, como en el Orden del Día figuraba primero la toma de posesión del concejal, viendo que éste no venía empezaron con el sorteo.

- En el tema de las redes dice que no va a entrar porque en su grupo (Unidas-IU) también han hecho críticas como, por ejemplo, cuando se quitó el tronco del olmo viejo que hay en la entrada del Paseo San Jorge; después se puso un olmo nuevo y nadie se ha disculpado por ello.

- Respecto a la residencia dice que tomaron posesión el día 17 de junio y no ha dejado ni los 90 días de gracia; siguen igual y los plazos se los irá marcando la JCCM.

- Respecto a lo de la recogida insiste en que lo llevan en su programa electoral (del PSOE) y lo van a ejecutar.

- Respecto a los aperos dice que también lo tiene en cuenta, que ya se ha hablado con la concejala y se verá en la Comisión de Agricultura.

- Respecto a la moción de la ordenanza de granjas dice que, como informó en Comisión, no la han incluido porque la ordenanza vigente la aprobaron hace poco tiempo con el acuerdo de todos los grupos municipales. Luis Catalán está en Ganadería como funcionario de la JCCM y proporcionó todos los datos. Ampliamos los kilómetros y es de las ordenanzas más restrictivas de la provincia, cuando no de la región, y no recoge instalaciones antiguas.

Le consta que ellos (concejales de Unidas-IU) han hecho los deberes porque,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1233214Y

días después de tomar Emilio posesión, se fueron a ver al propietario de la explotación ganadera y respecto a lo que se ha dicho de Cenizate, 27.000 es su índice de cerdos mientras que en Madrigueras no hay ninguno; dice que ya han visto el expediente de la granja quienes lo han solicitado y ahora está en fase de obras, cuando las termine se verá.

- En cuanto a la pregunta que ha formulado la concejala de Unidas-IU María Martínez, el Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala del PSOE Amadora Raquel Villa Utiel, que responde que ya se han puesto las señales y desde los centros han de tenerlo todo muy bien atado; reuniones con los padres, AMPA, para que los puedan acompañar. Los directores de ambos centros quieren tenerlo muy bien hecho para que puedan andar y eso lleva tiempo.

En este punto el Sr. Alcalde vuelve a tomar la palabra para recordar a los concejales de Unidas-IU María Martínez y Emilio José Zamora que, por un tema de orden, el portavoz del grupo debe ser quien recoja los ruegos y preguntas de todos, como ya dijo en un Pleno.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala del PSOE María Victoria Leal, que contestará al resto de preguntas:

- Respecto a la subvención de modernización del salón cultural, María Victoria dice que nunca una subvención había traído tanta controversia. Por su parte ya ha dado todas las explicaciones que ha tenido que dar; personalmente a la persona que hizo el primer presupuesto, después al control político contestando en el pleno anterior al Partido Popular, se ha dado acceso al expediente a Unidas-IU, el control y la fiscalización política están hechos y administrativamente también.

No se puede permitir que se ponga eso en duda porque el expediente ha sido fiscalizado por la Secretaria-Interventora, se ha concedido la subvención, la justificación del gasto ha sido aprobada por la intervención de la JCCM y, además, se trata de una subvención financiada con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por lo que se ha fiscalizado por la intervención europea. El expediente está a su disposición en Secretaría, ya que tienen que conservarse los documentos durante cinco años por si nos hacen una auditoría. En definitiva, ha habido un ahorro de 10.000 euros a las arcas públicas con respecto al presupuesto inicial.

El portavoz de Unidas-IU quiere contestar a María Victoria pero ésta dice que ella no le ha interrumpido, que ahora es a ella a quien le corresponde dar respuesta a las preguntas (que puede ser en este Pleno o en el siguiente) y, por tanto, ella contesta en los términos que considera oportunos. Ya ha contestado por teléfono y en otros Plenos a todos lo que le han preguntado, en los términos que ha considerado oportunos política y administrativamente, e insiste en que la adjudicación se hizo a quien presentó la oferta más económica, como demuestra el hecho de que se hayan



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras  
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

**Secretaria-Intervención**

Expediente 1233214Y

ahorrado 10.000 euros de los fondos municipales.

Respecto a la pregunta de Emilio José Zamora, María Victoria contesta que no hay una Comisión que adjudique las horas de ayuda a domicilio, sino un Convenio con la JCCM; las horas que tenemos adjudicadas están concedidas todas, por lo que para que se incorporen nuevos usuarios se tienen que dan de baja otros. Si quiere pueden hacer una Comisión de Servicios Sociales donde se les explique todo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.48 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras  
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC FF7Z L4PT 2KDQ CQ9K

**Acta Pleno ordinario 27.10.2023 - SEFYCU 4613608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 16